



DOCUMENTOS

del

OCOTE ENCENDIDO

Nº 54

SEPTIEMBRE 2007



El Salvador: Tres años de promesas

**La Justicia como base para la democracia en El
Salvador. Retos y desafíos del futuro.**

Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES)

Comités Oscar Romero

C/ José Paricio Frontiñan s/n - 50.004 - Zaragoza D.L.Z. 147-89

PRESENTACIÓN

El mes de mayo nos visitó Miguel Montenegro, periodista y director de la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador CDHES. Con él realizamos diversos actos (charlas, entrevistas con los periódicos, etc) y sobre todo pudimos charlar y compartir la realidad de su país, El Salvador, y de CDHES que él dirige. Fue muy enriquecedor y nos sirvió de ejemplo de compromiso personal con la justicia y los derechos humanos en su país aun peligrando, de forma continua, su vida.

A raíz de el encuentro con Miguel hemos sentido la necesidad de transmitir, con este modesto documento del Ocotillo Encendido, una parte de la realidad actual de El Salvador, país muy olvidado por los medios de comunicación y que sufre una grave situación de violencia, impunidad e injusticia.

El Ocotillo consta de dos documentos publicados por la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador CDHES. En el primero se nos habla sobre los 3 últimos años del gobierno de ARENA llenos de promesas incumplidas, irrespeto al Estado de Derecho, proteccionismo de los representantes de la gran empresa y del capital financiero que se destaca por su voracidad desmedida, privilegiar los intereses de su partido frente a las exigencias de la mayoría de la población y el mantenimiento de una grave situación de violencia e impunidad. En el segundo documento se habla de la Justicia como base de una verdadera Democracia. La justicia continúa siendo un tema pendiente en la agenda nacional. El sistema de justicia continúa presentando graves falencias frente a las víctimas y frente a los derechos humanos, la impunidad en la que permanecen cientos de casos del pasado y del presente, sigue estimulando la criminalidad. Quedan pendientes muchas obligaciones del Estado para enfrentar el pasado, buscar la verdad, la justicia o el perdón y la necesaria reconciliación, en contrapropuesta, el olvido parece ser la alternativa que el gobierno recomienda.

El Salvador:

Tres años de promesas

Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES)

Este mes, el actual presidente de la República y presidente del partido ARENA, celebra tres años de estar al frente de los destinos de este país. Dieciocho años sin embargo han transcurrido desde que este partido pretende gobernar para todos.

La característica sucesiva de los gobiernos de derecha es su excesivo proteccionismo a los representantes de la gran empresa y del capital financiero, sector que en la región, se destaca por su voracidad desmedida.

El actual gobernante al igual que sus predecesores, ha resaltado un elevado grado de irrespeto al Estado de Derecho, al Estado Constitucional de derecho y ha privilegiado los intereses de su partido frente a las exigencias de la mayoría de la población. En medio de una desmedida exaltación publicitaria, el actual gobernante parece atrapado en sus promesas, atrapado entre la planificación y la acción. La realidad del país contrasta con el discurso, es diametralmente opuesta a los informes de avances.

En nuestro caso, la realidad de la situación de los derechos humanos en El Salvador en el último año nos lleva a confirmar una constante de la posguerra: mientras la violencia y la impunidad continúan con altos e intolerables índices - sin visos de detenerse o al menos estancarse, mucho menos revertirse -, las autoridades públicas se muestran del todo impotentes para enfrentar este flagelo, al grado de poder caracterizarse al Estado salvadoreño como un estado postrado ante la delincuencia.

Los programas antidelinquenciales planificados por los mismos funcionarios, vienen de fracaso en fracaso, los funcionarios encargados de prevenir y combatir el crimen no pueden encontrar el rumbo para detener la crisis de seguridad donde todos somos potenciales víctimas, a veces incluso desde el Estado mismo. En esta realidad nadie está a salvo de sufrir una muerte violenta, lesiones o pérdidas a su patrimonio y, sin embargo, las instituciones públicas - policiales, fiscales y judiciales principalmente - no tienen más fortaleza o

voluntad que en el pasado ni gozan de mayor confianza en la población. La crisis es tal que la población tiene la sensación de que la única salida es el sálvese quien pueda y, si ha sido víctima, tomar la justicia en sus manos. Por ello, no es fortuito que el número de armas y municiones en manos de civiles - legales e ilegales - haya incrementado a niveles inimaginables durante los últimos años.

Tampoco es gratuito que miembros de la policía hayan sido acusados de cometer múltiples abusos a los derechos humanos pues, al no tener la capacidad científica para combatir el delito y al exigírseles resultados concretos por sus jefes y por la sociedad, los agentes policiales han recurrido al garrote y al gatillo fácil como mecanismos para combatir a presuntos o reales delincuentes. Los jóvenes de extracción pobre - estigmatizados por la sociedad y las autoridades estatales debido al creciente accionar de las pandillas juveniles - se vuelven los principales blancos de esta negativa actitud de la policía.

La creciente desconfianza de la población hacia las instituciones estatales y el sistema político es justificada y abonada por las múltiples denuncias de corrupción de funcionarios que se conocieron en el 2006. Diputados, Alcaldes y Ministros fueron denunciados públicamente por actos escandalosos de

apropiación de fondos públicos y pocos - muy pocos - fueron objeto del inicio de acciones judiciales para deducir sus responsabilidades. En dos casos sonados - de los diputados Silva y Osorto - se llevó a cabo un proceso de desafuero en la Asamblea Legislativa y, pese al tiempo transcurrido y a las pruebas esgrimidas, no ha habido avances significativos en su juzgamiento. Otros funcionarios no han sido perseguidos diligentemente o, por el contrario, han sido escandalosamente protegidos.

Mientras la corrupción extendida está dilapidando los escasos fondos públicos, las políticas y programas destinados a la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales continúan careciendo de recursos suficientes. Si a ello sumamos la extendida crisis económica, es sencillo comprender la precaria situación en que la mayoría de salva-



doreños y salvadoreñas se debate cotidianamente.

En resumen, violencia, impunidad y crisis económica se suman para caracterizar los principales problemas de derechos humanos en El Salvador de 2006 y de lo que va del 2007. Por ello, emigrar del país a como dé lugar es la única opción que le queda a muchos, pues el futuro no les presenta perspectivas. Es urgente cambiar el rumbo y no parece que el estamento político ni las organizaciones sociales estén, hoy por hoy, en capacidad de cambiarle la faz al país. Deben buscarse nuevas opciones para reconstruir el tejido social e institucional salvadoreño, lo cual supone potenciar nuevas formas de participación ciudadana y de promoción de la tolerancia.

Violencia e Impunidad

El Salvador se ha convertido en referente latinoamericano de la violencia. Con cifras escalofriantes del orden de 54 homicidios por cada cien mil habitantes y con uno de los más altos porcentajes de población víctima de delito de la región, nos hemos situado como uno de los países más violentos del subcontinente. Las cifras demuestran que la inseguridad en el país fue alarmante durante el 2006, alrededor de 2 mil 485 casos extorsiones, de los cuales sólo se realizaron mil 68 capturas, mientras que los homicidios llegaron 3 mil 968 y se capturaron a mil 162 personas por sospechas de cometerlos, informó la Policía Nacional Civil (PNC).

La violencia ha llegado a tal grado que se ha trastornado profundamente todo el entramado social, económico y político del país. Los costos de la violencia y de las respuestas institucionales y privadas en materia de seguridad han llegado a representar un porcentaje significativo del PIB - aproximadamente el 11.5% - lo cual impide dedicar mejores esfuerzos a superar, por ejemplo. Según el informe "¿Cuánto cuesta la violencia en El Salvador?", elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 2005, el costo económico alcanzó los US\$1.717 millones en 2003.

El cálculo, según el PNUD, considera los costos tangibles (fondos del Estado para prevenir y combatir todo tipo de violencia, gastos de salud, costos legales, ausentismo del trabajo y productividad perdida, etc.), pero deja fuera los intangibles o más humanos (los costos relativos a las limitaciones de gozar de una plena libertad y convivir de manera armónica).

La cifra representó el 11,5% del Producto Interno Bruto (PIB) de ese año, equiparó el total de la recaudación tributaria, y resultó el doble de los presupuestos en salud y educación. En 2003, los salvadoreños gastaron unos US\$260 per cápita, por concepto de violencia y secuelas.

Utilizando las palabras del Ex secretario de la OEA César Gaviria, podemos sostener que la violencia ha obligado a que las prioridades de

nuestra sociedad se hayan invertido y que los mejores esfuerzos de nuestro pueblo hayan terminado hundidos en una interminable defensa frente a los violentos .

Buena parte de la explicación de estos niveles de violencia podemos encontrarlos en la extrema permisividad y proliferación de armas legales e ilegales. Más del 80% de los delitos - según estimaciones oficiales - son cometidos con armas de fuego. En El Salvador circulan aproximadamente medio millón de armas de fuego, de las cuales el 60% son ilegales y, lo que es más preocupante, a pesar de todo El Salvador se ha convertido en un gran importador de estos instrumentos letales. Nuestro país ha sido ubicado como el 7º comprador mundial de armas cortas exportadas por los Estados Unidos de América.

De acuerdo a estudios técnicos, solo en el trienio 1997 - 2000, habrían ingresado al país, de manera legal, 4,617 armas cortas y casi 9 millones de cartuchos de munición, las cuales se habrían distribuido en su mayoría entre personas particulares. Los

datos indican que, en esos tres años, El Salvador gastó un poco más de 20 millones de dólares en concepto de importación legal de armas y que el Estado recaudó en concepto de impuestos por importación alrededor de 1.3 millones de dólares en el mismo período .

La pésima actuación de las autoridades públicas ante los hechos delictivos sólo refuerza la sensación de impunidad en la ciudadanía y, lo que es peor, los violadores a los derechos humanos y los delincuentes pueden estar casi seguros de que no serán descubiertos ni condenados por sus crímenes. Las encuestas de opinión muestran invariablemente que la delincuencia y la inseguridad ciudadana se han convertido, con razón, en la mayor preocupación de la población salvadoreña. Esta percepción de inseguridad "se ha convertido en un problema en sí mismo no sólo por la posibilidad de constituirse en un fuerte obstáculo para la convivencia pacífica y la solidaridad ciudadana, sino por su capacidad de generar una espiral de violencia, ya



que el temor hace que la población pida mayor represión y justifique los excesos e ignore la importancia del respeto a los derechos humanos y a la gobernabilidad democrática. En otras palabras, la construcción del peligro social inminente puede ser utilizada por gobiernos autoritarios para justificar, en determinados momentos, mayores restricciones a los derechos individuales de los habitantes de las ciudades" .

La respuesta estatal en materia de política criminal y de combate a las violaciones a los derechos humanos deben considerarse del todo inadecuadas. No es raro escuchar a funcionarios públicos promover la adquisición de armas para que los "ciudadanos honrados" defiendan sus derechos, en lugar de adoptar políticas y ejecutar acciones de seguridad pública de prevención y combate a la delincuencia que se correspondan con las necesidades de una sociedad democrática. De hecho, las múltiples y publicitadas políticas y acciones gubernamentales en este ámbito no han podido, ni de lejos, hacer frente a la espiral de violencia que vive el país. A tal grado ha llegado esta incapacidad que las autoridades policiales y fiscales han dejado de presentar al público estadísticas sobre hechos de violencia, como una forma de ocultar la gravedad de la situación. Así, la criminalidad y la impunidad se han convertido en un verdadero problema nacional y han puesto a la gobernabilidad y la vigencia de los derechos humanos en una verdadera

crisis cercana a la reversión de los logros alcanzados con los acuerdos de paz. La violencia está produciendo costos humanos y materiales que atenazan la posibilidad de desarrollo y producen un sentimiento de inseguridad que, además de ahuyentar la inversión interna y externa, propende a abrir las puertas a soluciones autoritarias con nefastas consecuencias para los derechos fundamentales y la estabilidad social. Las respuestas a la violencia han sido fundamentalmente de corte autoritario y las leyes promulgadas en los últimos meses han privilegiado una visión represiva en extremo; además, hemos presenciado el retorno de viejas prácticas de violaciones a los derechos humanos que se creían superadas desde los acuerdos de paz, como señalaremos adelante. Al privilegiar la visión represiva, se ha incrementado el hacinamiento en las cárceles. El sistema penitenciario alberga actualmente a más 14,000 reos, cuando la capacidad de la infraestructura carcelaria apenas llega a 7,000 personas. Si a ello sumamos la inexistencia de programas de reinserción y la casi nula utilización de medidas alternas a la prisión, no es exagerado considerar a las cárceles salvadoreñas como una bomba de tiempo que estalla periódicamente. En los últimos años hemos presenciado asesinatos masivos y otros actos de extrema violencia durante revueltas de los reclusos, sin que las autoridades carcelarias hayan adoptado una verdadera política peniten-

ciaria. La postración del Estado Como hemos afirmado, el país vive una verdadera crisis de gobernabilidad permitida por el extremo deterioro de la institucionalidad estatal y su incapacidad de combatir la violencia y la impunidad. Este debilitamiento y manipulación de las entidades públicas ha llegado al grado de una verdadera postración del Estado ante fenómenos como la corrupción y la delincuencia, aún frente a crímenes de bagatela. Instituciones como la Fiscalía General de la República o la Policía Nacional Civil se vuelven efectivas únicamente cuando interesa a sus titulares, por regla general en aquéllos casos en que las víctimas pertenecen a los grupos de inmenso poder económico que han copado al Estado y lo han sometido a sus intereses. El debilitamiento estatal se ha realizado mediante infinidad de maniobras ejecutadas a través del partido oficial, desde el ahogo presupuestario a importantes instituciones contraloras - como la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos - hasta el nombramiento de funcionarios garantes del interés del partido oficial en puestos vitales - el caso del Consejo Nacional de la Judicatura, la Corte de Cuentas de la República y la Corte Suprema de Justicia -. En ocasiones, se ha recurrido a acciones destinadas a restringir mandatos legales de entidades claves, como la Sección de Probidad de la

Corte Suprema de Justicia - cuando se le limitó la facultad de obtener información bancaria de funcionarios acusados de malversación de fondos - o con la reforma a la Ley de Procedimientos Constitucionales - al limitar la potestad de los jueces de declarar inaplicable una ley contraria a la Constitución y centralizar el control de esta facultad a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia -. La gran pregunta que surge es cómo erradicar males de nuestra sociedad como la corrupción y el narcotráfico e impartir justicia con este tipo de institucionalidad. Este descalabro del Estado tiene consecuencias obvias, como la impunidad de funcionarios públicos señalados por apropiarse de fondos públicos o violar los derechos humanos, la utilización de instituciones oficiales para satisfacer evidentes intereses partidarios o la incapacidad policial para investigar científicamente los hechos punibles. Quizá la secuela más importante de este proceso sea el profundo descontento y descon-



fianza de la población ante el Estado. La credibilidad de las instituciones públicas ha llegado a niveles muy bajos, lo cual desestimula la exigencia y la denuncia ciudadana incluso por serias denuncias de abusos contra los derechos humanos, con lo cual se pierde la oportunidad de fortalecer a las instituciones por la vía de obligarlas a funcionar, mientras se vigilan sus actuaciones desde la sociedad civil. La desesperanza y desconfianza popular tienen por efecto en el ciudadano no sólo el estímulo a abandonar el país o el evitar involucrarse en la política, sino principalmente el apoyo de un significativo porcentaje de la población a la aplicación de medidas de corte punitivo - como las leyes de mano dura -, olvidando las responsabilidades del Estado en materia de respeto y garantía de los derechos fundamentales. Mientras tanto, los partidos de derecha no dudan en aprovechar esa situación en su provecho electoral. Por ejemplo, sin hacer estudios y propuestas serias, el partido en el gobierno (ARENA) y los partidos de derecha, tradicionalmente aliados han aprobado leyes de mano dura, que publicitan como las soluciones últimas de los problemas nacionales, como la Ley Antiterrorista y la Ley contra el Crimen Organizado, las cuales representan un grave peligro para el movimiento social por cuanto, en virtud de su amplitud e indefinición, pueden ser utilizadas para reprimir cualquier asomo de protesta desde la sociedad civil. Ni la seguri-

dad ciudadana ni la protesta social se deben sostener sobre el uso abusivo de los métodos represivos, esta verdad fue demostrada hasta la saciedad en el pasado. Por el contrario, el recto y verdadero concepto de seguridad debe basarse y vitalizarse en una dinámica social e institucional integradora de todos los sectores étnicos y sociales de la sociedad. En el mismo orden de ideas, el débil control de la actividad del Estado en materia de derechos humanos por instituciones como la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y la Inspectoría General de la Policía Nacional Civil - por distintas razones y matices, por supuesto - ha producido el reaparecimiento de viejas prácticas ilegales relacionadas con el poder punitivo estatal. La Policía Nacional Civil ha sido acusada de haber cometido actos de tortura y de haber realizado prácticas de exterminio social, al estilo de los escuadrones de la muerte, sin que ningún caso haya sido investigado adecuadamente. También se han producido hechos que se creían erradicados desde los Acuerdos de Paz, como desapariciones forzadas o involuntarias de personas, sin que se esclarezcan y se determine el paradero de las víctimas. La Fiscalía General de la República brilla por su ausencia y su inmovilidad ante estas graves situaciones. A la poca fuerza de las instituciones públicas, se ha sumado la significativa falta de transparencia en el ámbito estatal. La información en manos de las entida-



des oficiales y la rendición de cuentas de los funcionarios públicos son, casi invariablemente, secretos bien guardados fuera de todo alcance ya no sólo del ciudadano común, sino incluso de las instituciones con mandato de controlar financiera o funcionalmente la actividad de las entidades públicas. La correlación legislativa - en un Congreso y una Corte Suprema de Justicia dominados por la derecha - ha reforzado esa debilidad institucional y la impunidad. Los partidos de derecha se han opuesto sistemáticamente a todo intento de reformar las leyes para combatir con eficacia la corrupción, la evasión fiscal, la proliferación de armas y los elevados índices del crimen, entre otros, y han impedido cualquier intento de control legislativo sobre la actuación ilegal de funcionarios públicos. En otras palabras, ARENA y los partidos a los que da

sombra han desnaturalizado el ya frágil sistema de pesos y contrapesos del poder público y ha dado al traste con el respeto a la ley. Ahora bien, esta situación negativa ha generado al menos una consecuencia positiva. En los últimos años, esta incapacidad del Estado para actuar en defensa de los derechos humanos en el ámbito interno, con apego a la Constitución y la ley, ha obligado a distintas organizaciones no gubernamentales a acudir a sistemas internacionales de protección a los derechos humanos. El caso de las hermanas Serrano Cruz y el caso García Prieto han sido los primeros juicios contenciosos que el Estado salvadoreño ha debido enfrentar en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, pero no serán los últimos. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha admitido otros casos de violación a los derechos humanos, los que eventualmente podrían desembocar en una nueva condena contra el Estado de El Salvador. No puede dejarse de mencionar la actitud negativa del Estado ante la sentencia del caso Serrano Cruz. Las autoridades gubernamentales hicieron todo lo posible para desvirtuar, manipular e incumplir las medidas dictadas por la Corte Interamericana en materia de investigación de los hechos y reparación a las víctimas, lo cual obligó a la Corte a ordenarle al Estado el cumplimiento completo de la sentencia y que le informara las acciones tomadas a principios del 2007. A la fecha, el Estado sigue sin

cumplir completamente la sentencia de la Corte, en especial en lo relativo a la determinación del paradero de las víctimas. Por todo lo señalado, El Salvador parece un barco a la deriva. No hay políticas públicas encaminadas a rectificar el rumbo de la institucionalidad estatal que promuevan el irrestricto apego a la legalidad, el pleno respeto a los derechos y libertades fundamentales y la distribución democrática del poder. La participación ciudadana en el control de la actuación estatal y la probidad pública se presenta, de momento, como el mecanismo esencial para enfrentar este deplorable estado de cosas. Derechos económicos, sociales y culturales

Una deuda pública alta (\$ 8,500 millones 43.5% del PIB), déficit en la balanza comercial (-\$2,500 millones 18.8% del PIB), incremento en el costo de la canasta básica (9.2%) débil crecimiento económico, salarios bajos, sub empleo, desempleo, incremento en los precios del petróleo, caída de precios internacionales y un gobierno que según la última encuesta un 70% de la población estaría reconociendo que está haciendo mal las cosas y que se va por mal rumbo, calificando la administración del presidente Saca con una nota de 5,5.

Los logros más destacados del Presidente Saca, según sus medios de difusión, continúan siendo el llamado programa Red Solidaria que surgió en el marco de la campaña política, luego de una meta planifica-

ción no ha pasado de la identificación de los municipios donde la pobreza y el abandono es más palpable, el gobierno se lanza con programas sociales sin prever fuentes de financiamiento ciertas, igual sucede con el llamado FOSALUD que aparte de cargar a los contribuyentes con más impuestos al consumo no ha logrado sus objetivos precisamente por el alto grado de improvisación con el que se realizan.

En relación al ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales, El Salvador sigue siendo un país con tremendas carencias y desigualdades. La mayoría de la población sigue viviendo en una situación de marginalidad y pobreza, con escasas o nulas posibilidades de disfrutar de derechos humanos tan básicos como la salud, el trabajo, la vivienda, la educación o el acceso a la cultura. Aunque según el Gobierno hay algunas mejoras en los últimos quince años, los indicadores económicos y sociales siguen mostrándonos lo mucho que nos falta avanzar para que el común de los salvadoreños pueda tener niveles de vida dignos.. Los indicadores sociales y económicos siguen presentando un cuadro generalizado de pobreza y marginación - o de "violencia estructural" -, para la mayoría de la población, reflejo de cuán lejos estamos de un desarrollo humano aceptable o de lograr las metas de desarrollo del milenio. Las violaciones a los derechos humanos que subyacen en estos datos también significan un serio

obstáculo para generar condiciones mínimas de estabilidad y, lo que es peor, son potenciales factores de descontento social que pueden derivar en altos índices de violencia e inestabilidad política. Si el conflicto armado fue provocado porque El Salvador era un país excluyente, inseguro e injusto durante las décadas de los 60 y 70, quizá poco haya cambiado después de doce años de guerra civil y a quince años de los acuerdos de paz. El Salvador de hoy es un país excluyente, inseguro e injusto, con nuevos y profundos problemas en materia de derechos humanos y libertades fundamentales, como el deterioro ambiental o la violencia exacerbada. Nuestra sociedad vive en un estado permanente de violación de los derechos humanos, ingobernabilidad y subdesarrollo que no parece tener solución de continuidad. La exclusión social y la pobreza extrema, la excesiva concentración del poder y de los beneficios de la economía, la corrupción corroyendo las instituciones estatales y las violaciones a los derechos humanos están profundamente arraigados en nuestra sociedad y constituyen, sin duda, los principales retos a enfrentar en el más corto plazo posible. Sin embargo, el verdadero y más urgente problema de nuestro país es llevar a la práctica las exigencias teóricas de la dignidad humana plasmadas en nuestro ordenamiento jurídico. El inicio de las soluciones se encuentra en la consolidación de un sistema democrático, con compromisos

públicos fuertes e incondicionales con el respeto a los derechos humanos, la estabilidad social y la participación política, económica y cultural de las mayorías. En El Salvador, un país que atraviesa un período de post guerra, la gobernabilidad y la seguridad ciudadana pasa por lograr la consolidación democrática prevista en los Acuerdos de Paz y esta consolidación democrática supone el respeto irrestricto a los derechos humanos. Es necesario, pues, construir una sociedad no excluyente en la que el Estado se organice y tenga como principal propósito la protección y promoción de los derechos de las personas, atendiendo sus necesidades y riesgos específicos, en la profunda convicción de que sólo las estructuras democráticas son capaces de garantizar eficazmente los derechos fundamentales de todos. Como sea, no creemos que las respuestas tan urgentes necesarias provengan del estamento político - que muchas oportunidades ha tenido en estos años y las ha desaprovechado todas - sino del ciudadano común y corriente, de esos miles de hombres y mujeres que, una vez tomen las riendas de su destino, defenderán su dignidad ante el poder y promoverán, así, la creación de una nueva sociedad.

Según algunos estudios, el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) es alcanzable, más exige reformas para mejorar la recaudación fiscal, controlar el endeudamiento externo, erradicar la corrupción y priorizar el gasto público o

inversión social, de lo contrario será imposible alcanzarlos a 10 años.

Las dudas surgen porque en el país no ha habido crecimiento económico que se traduzca en oportunidades para las grandes mayorías, ni se han implementado medidas encaminadas a reducir la pobreza (43% relativa y 19 % absoluta), generar más y mejores empleos, mejores remuneraciones o aumento significativo de la inversión social.

Las remesas familiares superaron los USD 3.330, millones de dólares en el 2006, lo que representa un 18% del PIB y son las que permiten a muchas familias salvadoreñas satisfacer sus necesidades básicas. La CEPAL y el



PNUD han señalado que las remesas alivian la pobreza entre un 7% y 8%.

Entre 500 y 600 personas emigran diariamente hacia los Estados Unidos, debido a la falta de empleo y oportunidades para vivir dignamente en el país. Datos de la Universidad Centroamericana (UCA) establecen que cada año son 145 mil personas las que emigran; calculándose un total de 2 millones 800 mil salvadoreños y salvadoreñas viviendo en el exterior (un 25% de la población).

El programa "Red Solidaria", implementado por el gobierno salvadoreño, como medida

para apalear la pobreza, no ha generado un verdadero impacto luego de un año de aplicación y ha sido altamente criticado porque el subsidio de USD 15.00 a USD 20.00

mensuales por familia en pobreza extrema implica un monto diario de USD 0.10 por persona; además, no ha llegado a la población meta y se ha hecho grandes gastos en su publicidad, en contraste con su impacto real, se considera que solo en el manejo administrativo y la publicidad, aparte que el gobierno ha encomendado a empresas privadas y bancos para repartir la ayuda, esta actividad se queda con mas del 60% de los fondos destinados para el alivio de la pobreza.

San Salvador, 6 de junio de 2007

La Justicia como base para la democracia en El Salvador. Retos y desafíos del futuro.

Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES)

"Existen dos maneras de pretender construir el futuro, una a espaldas de nuestra historia de violencia, la otra, mirando de frente la verdad por dolorosa que esta sea, para que la abominable historia no se repita..."

Mons. Rosa Chávez

La palabra continua sonando... su presencia sigue siendo reclamada... sigue en la mente y en la voz de quienes, un sistema construido para garantizar la vida, la integridad y la libertad, en fin la existencia digna, no solo se las arrebató sino que les negó y les sigue negando la mínima posibilidad de certeza de la justicia terrenal.

La justicia continua siendo un tema pendiente en la agenda nacional. El sistema de justicia continua presentando graves falencias frente a las víctimas y frente a los derechos humanos, la impunidad en la que permanecen cientos de casos del pasado y del presente, sigue estimulando la criminalidad.

El Salvador vivió una guerra civil de 12 años (1980-1992) que militarmente hablando, Estados Unidos la definió como una guerra de baja

intensidad, sin embargo, cobró la vida de aproximadamente 85.000 personas, otras 8 mil permanecen desaparecidas y miles más fueron encarcelados y torturados en las cárceles del gobierno. La guerra finalizó en 1992 cuando firmaron en México los Acuerdos de paz, miembros del guerrillero Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional y el gobierno de derecha del entonces presidente Alfredo Cristiani, quien al suscribir los acuerdos dijo "borrón y cuenta nueva".

Los Acuerdos pretendían garantizar una convivencia pacífica y democrática para todos los salvadoreños, garantizar el respeto de los derechos humanos, recomponer el tejido social y buscar la reconciliación nacional, para ello había que recrear instituciones como el ejército nacional y la Corte Suprema de Justicia, desaparecer los cuerpos

represivos de seguridad, crear la Procuraduría para la defensa de los Derechos Humanos, el Tribunal Supremo Electoral y montar un foro permanente para la discusión del tema económico y social.

Para garantizar el fin de la impunidad y la vigencia de los derechos humanos, bajo la supervisión directa de la Organización de las Naciones Unidas, ONUSAL verificaría el cumplimiento del Acuerdo de derechos humanos o Acuerdo de San José, en el cual, ambas partes se comprometía al respeto integral de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales, esta Misión además verificaría el calendario de cumplimiento de los acuerdos. Se conformó una Comisión de notables denominada Comisión de la Verdad la cual tuvo a su cargo la investigación de graves violaciones a los derechos humanos ocurridas durante el conflicto armado. Días después de que esta comisión presentara el informe en donde se involucraba al ejército, cuerpos de seguridad y grupos paramilitares responsables de una gran mayoría de todos los hechos investigados tales como la masacre del Sumpul en 1980 (800 muertos), la masacre del Mozote 1981 (1000 muertos), el asesinato de Monseñor Romero y los Sacerdotes jesuitas entre miles de hechos más, el gobierno decretó una amnistía general para todos los señalados como responsables los cuales permanecen hasta la fecha en total impunidad.

La sociedad civil encarando su responsabilidad con el pasado se ha dado ha la tarea de construir un monumento en memoria de las víctimas tal como lo recomendara al Estado la Comisión de la Verdad. Este monumento que es un estimulante a la memoria, inicialmente recaba unos 26, 000 nombres de víctimas del terror que sufrieron violaciones a los derechos humanos y que fueran documentadas por las propias organizaciones de derechos humanos. Quedan pendientes muchas obligaciones del Estado para enfrentar el pasado, buscar la verdad la justicia o el perdón y la necesaria reconciliación, en contrapropuesta, el olvido parece ser la alternativa que el gobierno recomienda.

Para encarar el futuro con responsabilidad es necesario reconciliar con el pasado, enfrentarlo de la forma en que debe ser recordado, para ello no hace falta reinventar alternativas, las recomendaciones han sido hechas, las necesidades están presentes: Proceder a través de un programa nacional de reparación y resarcimiento a las víctimas del conflicto armado o a sus familiares sobrevivientes, la inmediata instalación del Foro Nacional de la Verdad y la reconciliación, declaración oficial del día nacional de las víctimas, la constitución de la Fundación de la Verdad que debía haber nacido a la vida jurídica desde 1993, de igual manera como mecanismo en contra de la impunidad, promover ante las instancias internacionales, el segui-

miento a estas recomendaciones y la apertura de casos que no encontraron ni encuentran justicia en el ordenamiento nacional, requisito sine qua non para la verdadera reconciliación y paz social.

No es posible construir un futuro seguro sin recordar ese trozo oscuro de nuestra historia lleno de sentimientos y frustraciones, no podemos dejar de aprender las lecciones de la violenta historia que heredamos; es esa la mejor y única forma de avanzar con la garantía de que nunca más ocurrirá algo similar a lo que pasó durante ese ayer traumático.

Se sigue pretendiendo imponer el silencio y el olvido sobre las atrocidades cometidas, se habla de una gesta de patriotas que defendieron el país del comunismo internacional y no solo la impunidad es su socia, el cinismo campea hasta el grado de legitimar sus crímenes declarándolos

ciudadanos honorables construyendo monumentos en su nombre y pretendiendo que sean vistos como humanistas e hijos meritísimos de la patria.

Realidad Actual.

Un somero sondeo de la realidad que nos rodea, permite encontrar en primer orden factores de convivencia impuestos por un proceso violento que fue resuelto más con el afán de finalizar el enfrentamiento armado que con los ánimos y el interés de intentar refundar un país lleno de contradicciones, de desigualdades y marginalidad constantes.

Se considera que ahora en día, cualquiera que sea el estado actual de la mayoría de los derechos humanos en el país, es el producto de lo que con los Acuerdos de Paz se hizo o se dejó de hacer.

Es evidente que las transformaciones en el sistema de Justicia aún



no son suficientes para garantizar a la ciudadanía la aspiración Constitucional de pronta y cumplida Justicia para todos y todas por igual, se debe agregar a esta situación las deficiencias en el sistema de seguridad pública, que dista mucho de ser eficaz, democrática y respetuoso de los Derechos Humanos.

Una de las situaciones -sumada al desempleo y a la seguridad pública- que más preocupa a la población salvadoreña es la creciente e indetenible espiral de violencia, la gente se siente cada vez menos segura en la conservación de su vida y de su integridad, las empresas de seguridad privada encuentran un clima propicio y agradable para surgir y expan-



dirse. Las estadísticas de criminalidad y de mortalidad en razón de la violencia común se ven incrementadas día con día. El Salvador se sigue presentando como uno de los países más violentos de la región latinoamericana con una tasa promedio de 54 homicidios o muertes violentas anuales por cada 100 mil habitantes en los últimos cinco años, esto equivale de a diez muertes violentas diariamente. De estos hechos la mayoría permanece en la impunidad como causa de la debilidad y precariedad de los sistemas de investigación del delito, la ineficacia judicial y por el menosprecio a la pertenencia social de la mayoría de las víctimas, en consecuencia, la impunidad sigue siendo signo característico de ayer y ahora. Fuentes periodísticas manifiestan que del total de los hechos violentos, un bajo porcentaje (2 a 3%) pasa a instrucción judicial y de éstos, un 1.4% reciben sentencia condenatoria. Solo durante el mes de enero del 2005 se contabilizaron 290 muertes violentas, más que el número total anual que presentó Costa Rica para el 2004. Durante el 2005, 3,778 personas fueron asesinadas, para 2006, la misma policía informó de 3,792 muertes violentas.

Intentos fallidos para superar la impunidad.

Con la firma de los Acuerdos de paz, en materia de justicia y derechos humanos se pretendió romper el manto de impunidad que caracterizó a todas las instituciones del

Estado encargadas de garantizar el respeto a los derechos humanos. La Comisión ad hoc para la depuración de la Fuerza Armada y la Comisión de la Verdad se presentaron como instancias totalmente novedosas en la lucha por cambiar las estructuras del crimen y transformar la compleja realidad salvadoreña. Estas iniciativas también contenían mecanismos dirigidos a entender las causas originarias de la violencia y el rol de los actores, pretendían en gran medida establecer un proceso ejemplarizante que atacara las raíces de la violencia, acabara con la impunidad y se estableciera justicia.

La Comisión de la verdad no sólo fue concebida para establecer la verdad de los hechos violentos que permanecían sin investigar, su esencia o espinita busca llevar justicia a las víctimas de la violencia irracional, proponiendo el juzgamiento aquellos que se amparaban en el Estado o en la situación de violencia que se vivió.

En el texto suscrito: "Superación de la impunidad", que apareció incluido en el primer capítulo del Acuerdo de Chapultepec, México enero de 1992; éste dice: "Se conoce la necesidad de esclarecer y superar todo señalamiento de impunidad de oficiales de la Fuerza Armada, especialmente en casos que esté comprometido el respeto a los derechos humanos. A tal fin, las Partes remiten la consideración y resolución de este punto a la Comisión de la Verdad. Todo ello sin perjuicio del

principio, que las Partes igualmente reconocen, de que hechos de esta naturaleza, independientemente del sector al que pertenecieron sus autores, deben ser objeto de la actuación ejemplarizante de los tribunales de justicia, a fin de que se aplique a quienes resulten responsables de las sanciones contempladas por la ley".

De haberse cumplido mínimamente lo anterior se hubiera generado un clima de confianza en las nuevas instituciones y las expectativas de no repetir el pasado, se hubieran convertido en un aliciente para las víctimas y sus familiares. Todo lo contrario ocurrió, los que dieron las órdenes, los que las ejecutaron y los que les encubrieron, construyeron una fortaleza de hermandad.

Ambos esfuerzos encontraron dentro en las autoridades poco espacio de comprensión y de colaboración lo que en definitiva fue un obstáculo para la superación de la impunidad y desarticular las estructuras criminales.

La Comisión de la Verdad, la cual tendría a su cargo "...la investigación de graves hechos de violencia ocurridos desde 1980, cuya huella sobre la sociedad reclama con mayor urgencia el conocimiento de la verdad." Se acordó además, crear una Comisión ad hoc para evaluar a los oficiales de la Fuerza Armada, tomando en cuenta la trayectoria de cada uno, especialmente en lo que respecta a sus antecedentes sobre la observancia del orden jurídico con

énfasis en el respeto a los derechos humanos de la población, tanto en sus acciones personales como en el rigor con que dispusieron la corrección o sanción de hechos irregulares, uso excesivo de la fuerza y otras violaciones a los derechos humanos que se hubieran producido bajo su mando, especialmente si se observaron violaciones u omisiones graves o sistemáticas. De igual manera, esta Comisión especial evaluaría la competencia o vocación profesional de los oficiales con respecto a su actitud para desenvolverse en la nueva realidad de paz y sobre su disponibilidad para impulsar la democratización del país, garantizar el irrestricto respeto a los derechos humanos y reunificar a la sociedad salvadoreña.

Al finalizar su labor la Comisión de la Verdad, presentó su informe presentado el 15 de marzo de 1993, en este informe se identificaban graves casos de violaciones a los derechos humanos y se identificaban los responsables. Entre las recomendaciones que propuso la Comisión, destacan aquellas dirigidas a la desconcentración de funciones de la Corte Suprema de Justicia, por su parcialidad e impedimento de justicia, también se recomendaba fortalecer el trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura en la depuración e imposición de sanciones a jueces y magistrados del Órgano Judicial. Asimismo, se recomendó la investigación de grupos armados ilegales con fines políticos o escuadrones de la muerte.

El informe de la Comisión de la Verdad se fundamentó en las 22 mil denuncias recibidas en un período de tres meses. La Comisión de la Verdad reportó que en casi el 60% del total de denuncias recibidas, las violaciones fueron atribuidas a efectivos de la Fuerza Armada, en tanto miembros de los cuerpos de seguridad pública (CUSEP) fueron acusados en aproximadamente el 25% de los casos y miembros de escoltas militares y defensas civiles en aproximadamente 20%. Los integrantes de los escuadrones de la muerte fueron acusados en un 10% del total de las denuncias. Casi 60% de los casos denunciados correspondían a ejecuciones extrajudiciales y 25% a desapariciones forzadas; el 20% de las denuncias referían la práctica de la tortura. El 85% de las denuncias fueron atribuidas a agentes estatales y el 5% a integrantes del FMLN.

La Comisión también hizo recomendaciones relacionadas con la adopción de medidas encaminadas a lograr respeto de los derechos humanos y que suponían nuevas reformas constitucionales. Los compromisos establecidos en los Acuerdos de Paz, sumadas a las recomendaciones hechas por la Comisión de la Verdad constituyeron un ejemplo básico y desconocido para el logro de la justicia y el fin de la impunidad.

Las recomendaciones de la Comisión de la Verdad no fueron del todo cumplidas, principalmente las medidas tendientes a la reconcilia-

ción nacional, no se reconoció públicamente la honorabilidad de las víctimas ni se erigió un monumento en su honor, con los nombres de aquellas que aparecían en el informe; tampoco se decretó un día feriado para recordarlas ni se organizó el "foro de la verdad y la reconciliación"; mucho menos se les compensó materialmente a las personas que fueron afectadas, directa o indirectamente, por la violencia.

En el caso de la Comisión ad hoc, formada por tres salvadoreños notables e instalada en mayo de 1992, propuso al presidente de la República y Comandante de las Fuerzas Armadas - para entonces Alfredo Cristiani - separar de las filas del ejército de una lista de 2000 oficiales, aquellos que no garantizaban su vocación democrática y el cumplimiento de los Acuerdos de paz. Los militares se resistieron al informe, los miembros de la Comisión recibieron amenazas y hasta ocho meses después se cumplieron las recomendaciones.

Antes, durante y poco después de pasado el conflicto armado, innumerables y graves infracciones a las normas vigentes del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario caracterizaron la realidad de este enfrentamiento armado. Muchos de los hechos configuran crímenes internacionales, aberrantes y particularmente repudiables. La Fuerza



Armada, los cuerpos de seguridad y los grupos paramilitares se encargaron de realizar innumerables actos de violación al derecho a la vida, a la integridad física, a la libertad y a la seguridad personal. En menor proporción, pero no por ello menos reprochable, los insurgentes también cometieron actos contrarios a la dignidad humana, al llevar a cabo hechos tipificados como crímenes de guerra ejecutando civiles funcionarios locales. No se establecieron procesos, no se investigó nunca ni se hizo justicia.

El gobierno salvadoreño luego de conocer el informe de la Comisión de la verdad, en clara violación a la constitución nacional que prohíbe en el artículo 244, que los funcionarios públicos civiles militares responsables de infracciones a la ley y a la constitución, no admitirán amnistía, conmutación o indulto, durante el periodo presidencial dentro del cual se cometieron. Por otra parte, el relator especial de Naciones Unidas para el tema de las Amnistías, Louis Joinet, sostiene la invalidez o improcedencia de la "amnistía recíproca"

frente al derecho internacional en situaciones de conflicto armado sin carácter internacional, ya que con ella se "tiende esencialmente a organizar la impunidad de los agentes estatales o paraestatales, autores de graves atentados a la dignidad humana". Joinet sostiene además que "el poder amnistiante no se contenta con asegurar, por ejemplo, la impunidad penal de los torturadores, sino que busca por otra parte organizar la conspiración de silencio que impida toda posibilidad para las víctimas de obtener las reparaciones materiales, e incluso morales, a las que pueden aspirar según el derecho común. El fin buscado es menos evitar una sanción civil, tal como el pago eventual de una indemnización reparadora, como suprimir toda posibilidad de investigación que pueda dar lugar a publicidad con ocasión del proceso civil, lo que confirma una vez más que la publicidad es la sanción más temida por los autores de graves atentados a la condición humana".

Con anterioridad a esta, ya se habían otorgado cuatro amnistías en el marco del conflicto armado salvadoreño, esto se tradujo en una luz verde o gesto de confianza para los criminales quienes, alentados por ese clima de impunidad, continuaron violando derechos fundamentales de la población al margen de la ley. La ley de amnistía de 1993, también continúa violando derechos de las víctimas, principalmente el derecho al reconocimiento de la personalidad

jurídica, el derecho a la igualdad ante la ley, el derecho a un recurso judicial efectivo, el derecho a un juicio justo, el derecho al conocimiento de la verdad de los hechos y la identidad y castigo de los responsables.

La autoamnistía del gobierno de Cristiani fue en gran medida amplia tratando de abarcar todo lo conocido y desconocido hasta ese momento, incluyendo delitos comunes cometidos por cualquier persona con motivo o en razón del conflicto armado, o por grupos de veinte a más personas, el Estado quitó también la responsabilidad civil para todos los casos amnistiados, en claro atropello a la Constitución de la República, a la legislación internacional y al mismo Código Penal.

Las investigaciones y las recomendaciones realizadas por la Comisión de la Verdad y el Grupo Conjunto realizaron al concluir su mandato, representaron la apertura de un nuevo proceso que vendría a ponerle fin a la impunidad y propiciara un clima de confianza para la consecución de la justicia. La posibilidad de establecer la verdad sobre aquellos hechos graves y condenables realmente era esperanzadora. No obstante, pese esfuerzo de estas instancias, de la colaboración de las organizaciones nacionales de derechos humanos y de la voluntad de los testigos, al final todo se quedó en meras expectativas y esperanzas fallidas, una vez más, la impunidad se impone a la verdad y a la justicia,

ahí encuentra el crimen su mayor fuente de inspiración.

Cinco días después de la presentación oficial del informe de la Comisión de la Verdad, en la Asamblea Legislativa los partidos de derecha únicos en el poder, aprobaron el Decreto No 486, conocido como Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, ante el problema de las amnistías ha señalado correctamente que El Estado se encuentra en la obligación de prevenir nuevas violaciones, investigar las cometidas, identificar a los violadores, establecer sanciones y asegurar a las víctimas de violaciones institucionales o a sus familiares una adecuada reparación. Si el Estado no actúa a través de sus instituciones propinando de esta manera la impunidad, incumple el deber de garantizar los derechos humanos de sus habitantes. De esta manera, el Estado viola los derechos humanos cuando niega, impide o no realiza investigaciones para sancionar a sus agentes señalados como violadores de los derechos humanos, en virtud del derecho de garantía para con sus administrados. En este caso, es la negación de justicia la que se considera una violación grave.

El artículo 1.1. de la Convención Americana de Derechos Humanos estable-

ce el compromiso adquirido por los Estados Partes "a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social".

La misma Corte señala, además, que "la segunda obligación de los Estados partes es la de garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos reconocidos en la Convención a toda persona sujeta a su jurisdicción. Esta obligación implica el deber de los Estados Partes de organizar todo el aparato gubernamental y, en general, todas las estructuras a través de las que se manifiesta el ejercicio del poder público, de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos. Como consecuencia de esta obligación los



Estados deben prevenir, investigar y sancionar toda violación de los derechos reconocidos por la Convención y procurar, además, el restablecimiento del derecho conculcado y, en su caso, la reparación de los daños producidos por la violación de los derechos humanos".

"El estado está en el deber jurídico de prevenir, razonablemente, las violaciones de los derechos humanos, de investigar seriamente con los medios a su alcance las violaciones que se hayan cometido dentro del ámbito de su jurisdicción a fin de identificar a los responsables, de imponerles las sanciones pertinentes y de asegurar a la víctima una adecuada reparación. El deber de prevención abarca todas aquellas medidas de carácter jurídico, político, administrativo y cultural que promuevan la salvaguarda de los derechos humanos y que aseguren que las eventuales violaciones a los mismos sean efectivamente consideradas y tratadas como un hecho ilícito que, como tal, es susceptible de acarrear sanciones para quien las cometa, así como la obligación de indemnizar a las víctimas por sus consecuencias perjudiciales".

Sobre el deber de investigar las violaciones a los derechos humanos, la Corte ha dicho en el Caso Velásquez Rodríguez contra el Estado de Honduras lo siguiente: "En ciertas circunstancias, puede resultar difícil la investigación de hechos que atenten contra derechos de la perso-

na. La de investigar es, como la de prevenir, una obligación..., debe emprenderse con seriedad y no como una simple formalidad, condenada de antemano a ser infructuosa. Debe tener un sentido y ser asumida por el Estado como un deber jurídico propio y no como una simple gestión de intereses particulares, que depende de la iniciativa procesal de la víctima o de sus familiares, o de la aportación privada de elementos probatorios, sin que la autoridad pública busque efectivamente la verdad. Esta apreciación es válida cualquiera sea el agente al cual pueda eventualmente atribuirse la violación, aún los particulares, pues, si sus hechos no son investigados con seriedad, resultarían, en cierto modo, auxiliados por el poder público, lo que comprometería la responsabilidad internacional del Estado".

En el caso de las desapariciones forzadas, "El deber de investigar hechos de este género -advierde la Corte- subsiste mientras se mantenga la incertidumbre sobre la suerte final de la persona desaparecida. Incluso en el supuesto que circunstancias legítimas del orden jurídico interno no permitieran aplicar las sanciones correspondientes a quienes sean individualmente responsables de delitos de esta naturaleza, el derecho de los familiares de la víctima de conocer cuál fue el destino de ésta y, en su caso, dónde se encuentran sus restos, representa una justa expectativa que el Estado debe satisfacer con los medios a su alcance".



La experiencia del conflicto armado y sus atrocidades, personalmente vividas y verificadas, ha dejado como herencia, una huella profunda en la sociedad salvadoreña y una estela de dolor en las víctimas y sus familiares, sobre todo cuando ven frustradas, no solo sus aspiraciones de construir un mejor país con justicia social, respetuoso del Estado de derecho, sino que también sus pretensiones más inmediatas, la consecución de la verdad y la justicia, el juzgamiento de los responsables del horror, la justicia y la reconciliación.

Ante la situación de violencia, inseguridad, corrupción institucionalizada, narcotráfico, delincuencia organizada y el temor que prevalece en el país, se debe privilegiar hoy en

día la memoria de las víctimas, la exigencia de la verdad, la suerte que corrieron los desaparecidos, la aplicación de la justicia, las reparaciones morales y económicas, la justicia, el fin de la impunidad y la búsqueda de la reconciliación, para ello es requisito indispensable la anulación de la ley de Amnistía, el fortalecimiento del poder civil, la depuración de la Corte Suprema de Justicia y la elección de una fiscalía comprometida con los afanes de justicia y no con los intereses de un partido político.

Las organizaciones de derechos Humanos, las iglesias, las Universidades, los centros independientes de investigación y las organizaciones sociales tenemos un enorme compromiso con las nuevas generaciones, no solo por haber sido testigos de la barbarie sino por nuestro compromiso democrático con la verdad. Sólo mediante la erradicación de la impunidad y la injusticia social, El Salvador estará en la posibilidad de garantizar que ese pasado reciente, doloroso y triste, nunca más vuelva a repetirse.



Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES)

La Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES) es una organización no gubernamental, acreditada ante la Organización de las Naciones Unidas con Status II Consultivo y ante el Consejo de Europa. Es miembro de la Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH), de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD) y de la coalición por una Corte Penal Internacional (CCPI).

La comisión cumplió 29 años el pasado 1 de mayo. En ese tiempo ha tenido mucho trabajo, sobre todo en los 12 años de conflicto armado (1980-1992), cuando se volcaron en la denuncia de las violaciones a los Derechos Humanos que cometían, sobre todo, el Ejército y las Fuerzas de Seguridad.

Su objetivo es brindar a la población en general orientación, asesoría, educación, promoción y defensa de sus derechos, para lograr que las instituciones públicas garanticen y fomenten la protección de los derechos fundamentales, que como personas les otorga la Constitución de

la República de El Salvador y los Tratados y Pactos internacionales vigentes en nuestro país.

La Comisión sigue trabajando en lo que se refiere a derechos civiles y políticos, y también lanzando programas educativos para a las comunidades salvadoreñas para que conozcan las herramientas básicas para la defensa de sus derechos y se vuelca con el tema de la emigración.

Actualmente esta realizando numerosos proyectos de Educación comunitaria en derechos humanos. Es para estos proyectos para los que solicita colaboración.

Para poder colaborar con la Comisión los datos de contacto son:

Dirección: Colonia Médica, Pasaje N° 1, 119, San Salvador, El Salvador C A.

Teléfono (503) 2225 99 06

telefax (503) 2225 00 86

E-mail: cdhes@navegante.com.sv

Esperamos que te haya resultado interesante este documento, al igual que nos lo ha parecido a nosotros, y por eso creemos que no podemos guardarlo en el archivo.

Por eso editamos los **Documentos del Ocote Encendido**. En ellos podéis encontrar los análisis más interesantes de America Latina. Cada documento presenta el formato de cuadernillo de unas 30-40 páginas y tenemos prevista una periodicidad de 6 números al año.

Si te interesa recibir este Documento y nuestro Boletín, rellena y envíanos este boletín de suscripción al **Comité Cristiano de Solidaridad Oscar Romero de Aragón (c/ José Paricio Frontiñan s/n - 50.004 - Zaragoza)**

DATOS DEL COLABORADOR:

Nombre y apellidos: _____
Dirección: c/ _____ n° _____
C.P. _____ Población _____ Tlf. _____

Deseo recibir:

- Deseo recibir El Ocote Encendido y los Documentos del Ocote Encendido (15,03 euros/año)**
 Deseo colaborar como socio del Comité con una cuota anual de _____ euros.

ORDEN DE PAGO A LA ENTIDAD BANCARIA:

Banco o caja _____ Dirección _____
Datos bancarios: _____ - _____ - _____ - _____
Ruego cargen a mi cuenta los recibos que por un importe de _____ euros al año/semestre, presentará el **Comité Cristiano de Solidaridad Oscar Romero de Aragón**.

Nombre y apellidos: _____
Dirección: c/ _____ n° _____
C.P. _____ Población _____ Tlf. _____

Firma: _____

También puedes encontrar el Documento del Ocote en: